



San Pedro de Atacama, 15 de Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 109 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Elizabeth Santillana Vasquez; RUT 10.889.018-5; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; Según carta ingresada con fecha 08 de Enero de 2020 por oficina de partes; Ordenanza N° 6 Sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de Septiembre 2019; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de Junio 2020, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento durante el primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Elizabeth Santillana Vásquez.
Rut	:	10.889.018-5
Giro	:	Agencia de Turismo, Venta de Artesanía, Recuerdos, Artículos de Viajes y Bazar.
Domicilio Comercial	:	Domingo Atienza N°441-B
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Hoopir
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

ACZ/RAC/CPT/NMP/MBV/mcm.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde